

nidos los S. S. del Ayuntamiento Const. de ella que firmación, en sus Salas
 Capitulares, con los mayores contribuyentes — — — que se presentaron
 a la citación, para designar representantes — — — que parean a la
 Ayuntamiento de Capital a verificar el encabezam.^{to} del ramo — — — del Comunes, a que
 representantes para el se ha convocado por el Sr. Intendente, en comunicacion de siete de
 Encabezam.^{to} Comunes este mes, los cuales se han de procurar el decir y lo del mismo, nom
 braron al teniente Alcalde Const.^o D. Manuel Olano, y D. Felipe Mar
 tinez Yglesias, asociados de esta Junta en clase de mayor contribuyente;
 lo que estando presentes aceptaron, quedando el Ayuntamiento en obsequio
 al competente poder para la representacion devida. Y firman S. S. S.
 con los asociados de que certifico —

Rodas
 Blame
 Mergarez
 Peron
 Serrano
 Gutierrez
 Abasco
 Yglesias
 Lopez
 Lora M. Canobaz
 Yglesias
 Raymundo Serrano de
 Robby
 Moraga
 Liria
 Melgare
 Pedro Melgare
 De Aquilar
 Pedro Antonio
 Rio del Thos

En la Villa de Comaruca a veinte de Marzo de mil ochocientos cuarenta y
 seis. Revuinos los S. S. del Ayuntamiento Const. de ella que firmación en
 sus Salas Capitulares, y en sesion extraordinaria, acordaron: Que no
 obstante lo dispuesto por D. Pedro Jaen la compra de Menidion para la
 Sobra Menidion para la Comaruca. Grande, aprobada por el Sr. Cap. Militar, de lo que se le hizo la can
 tidad bastante, al referido Jaen: Pagiendo realizar aquella, y estau
 do aumento el Jaen, se da por nula y cancelada la indicada